



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Jorge Luis, Li Puma - Designación Docente - EX-2026-00529344- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00529344- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar al agente; Jorge Luis, Li Puma en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo”.-

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente; **JORGE LUIS, LI PUMA**- Legajo N° 39030/54 CUIL 20-21667968-8) en el

cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) modulos semanales- CF 9-84-02-04, de; ECONOMIA POLITICA , en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo”.--U E 08-02-2-1-5-08-con carácter suplente, **a partir del 1° y hasta el 22 de septiembre de 2026** o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa (En reemplazo de; Maria Cecilia Vanesa, Rodriguez, Legajo N° 34800/51 en licencia por enfermedad) accediendo a las horas fuera del Listado Oficial-

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 -

P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4- Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos